

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44****BOADILLA DEL MONTE**

## PERSONAL

Por decreto 3673/2018, de 17 de septiembre, la primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Servicios Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, nombró funcionario en prácticas, con categoría de policía local, a don Javier Arenas García, con DNI 70072695-K, por haber obtenido la mayor puntuación en la fase de concurso del proceso selectivo, para proveer una plaza de la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por el sistema de movilidad sin ascenso.

Advertido error material en el referido decreto, en la duración del curso selectivo, de conformidad con la base 7.<sup>a</sup> del decreto 4067/2017, de 13 de noviembre, se considera necesario rectificar dicho error material, según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, por lo que esta Tenencia de Alcaldía, en base a lo establecido en el artículo 21.1. h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 41.14 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las facultades que le fueron delegadas mediante decreto 1927/2015, de 13 de junio, de delegación de competencias de la Alcaldía, ha resuelto:

Primero.—Rectificar el error material advertido en el decreto de la primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Servicios Sociales, Personal y Servicios Jurídicos número 3673/2018, de 17 de septiembre, en siguiente punto:

En el resuelvo segundo, donde dice:

“Segundo: el nombramiento como policía en prácticas tendrá efectos del 19 de septiembre de 2018, fecha en la que dará comienzo el curso selectivo de formación, con una duración mínima de tres meses”.

Debe decir:

“Segundo: el nombramiento como policía en prácticas tendrá efectos del 19 de septiembre de 2018, fecha en la que dará comienzo el curso selectivo de formación, con una duración mínima de un mes”.

Segundo.—Disponer la publicación del presente decreto en el tablón de anuncios y edictos digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo manda y firma la primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Seguridad y Servicios Jurídicos, doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, en Boadilla del Monte, debiendo tomarse razón por la Secretaría General.

En Boadilla del Monte, a 24 de septiembre de 2018.—La primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Seguridad y Servicios Jurídicos, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(03/34.619/18)

